

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE439-20240703 - APROBACIÓN ACTA LE439
- 2.- Aprobación de acta: LE440-20240704 - APROBACIÓN ACTA LE440
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/046 - Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/039 - Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/006 - Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

09/08/2024 13:25:48 CET  
12/08/2024 11:55:11 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2024/049 - Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Otros: LE442-20240717 - SOLICITUD INFORMACIÓN ADICIONAL EXP. 72/24
- 11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 13.- Propuesta adjudicación: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.
- 14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 16.- Propuesta adjudicación: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 17.- Otros: LE442-20240717 - URGENCIAS
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).
- 19.- Propuesta adjudicación: 2024/066 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

### Se Expone

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE439-20240703 - APROBACIÓN ACTA LE439**

Se aprueba el Acta LE439 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE440-20240704 - APROBACIÓN ACTA LE440**

Se aprueba el Acta LE440 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

#### **TERCERO, CUARTO Y QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L.** con CIF: **B14771968** (Lote 1); **SAINT LAURENT, SA** con CIF:



**N0013485H/FR56337860456 (Lotes 2 y 6) y MANUEL GUERRERO PULIDO con NIF: \*\*\*544\*\*\*\* (Lote 4)** las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por las entidades **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968 (Lote 1); SAINT LAURENT, SA con CIF: N0013485H/FR56337860456 (Lotes 2 y 6) y MANUEL GUERRERO PULIDO con NIF: \*\*\*544\*\*\*\* (Lote 4)**, proponiendo la adjudicación del **Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba**, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

#### **LOTE 1: CARNES**

**CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968** en la cantidad máxima de 60.547,73 € más 6.054,77 € de IVA (10%), total 66.602,50 €, con un porcentaje de baja del 2,50 % sobre los precios unitarios del lote y la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

#### **LOTE 2: PESCADOS, ARNES E INSECTOS**

**SAINTE LAURENT, SA con CIF: N0013485H/FR56337860456** en la cantidad máxima de 19.157,59 € más 1.915,76 € de IVA (10%), total 21.073,35 €, con un porcentaje de baja del 5% sobre los precios unitarios del lote.

#### **LOTE 4: CEREALES, FORRAJES Y PAJA**

**MANUEL GUERRERO PULIDO con NIF: \*\*\*544\*\*\*\***, en la cantidad máxima de 45.400,00 € con IVA (8.050,00 € sin IVA y 33.954,55 más 3.395,45 € de IVA (10%)), con un porcentaje de baja del 2% sobre los precios unitarios de lote y la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

#### **LOTE 6: PIENSOS ESPECÍFICOS**

**SAINTE LAURENT, SA con CIF: N0013485H/FR56337860456** en la cantidad máxima de 25.143,27 € más 2.514,33 € de IVA (10%), total 27.657,60 €, con un porcentaje de baja del 5% sobre los precios unitarios del lote.

**SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/046. Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GNC AUDIT & CONSULTANCY SLU** con **CIF: B56130271**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato del Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de ejecución, en colaboración con la Intervención, de auditoría de cuentas anuales en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba y el Consorcio Orquesta de Córdoba, a la entidad **GNC AUDIT & CONSULTANCY SLU** con **CIF: B56130271**, según su oferta técnica, en la cantidad de 34.000,00 € más 7.140,00 € de IVA, total de 41.140,00 € con el siguiente equipo de trabajo:

- Socio-Director del trabajo: Víctor M. Cabañero Vázquez
- Jefe de Equipo o análogo: José Luis López Expósito
- Ayudante de auditoría: Juan Millán Jiménez
- Jefa de Equipo: Ana Ortiz Martínez
- Jefa de Equipo: Isabel Belén Camargo García
- Ayudante: Jorge A. López de Medina
- Ayudante: Aida Jiménez de la Calle

**SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/039 - Obra del proyecto de ampliación del aparcamiento público en superficie del barrio de Valdeolleros, Córdoba.**

No se celebra

**OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : Exp. 2024/006- Servicio de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe de la Unidad De Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 12 de julio de 2024 con CSV 0ff3fa849cb524942754bc57ef663c2297c7a8c0, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de la única entidad, DEUSER TECH GROUP, SLU, que ha presentado oferta a la licitación relativa a los Servicios de mantenimiento del telecontrol de alumbrado y control energético de Edificios Municipales, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Concepto	Puntuación máxima	Valoración y comentario si procede
<b>Metodología, contenido y desarrollo de los trabajos</b>	<b>5 puntos</b>	Se constata la orientación correcta de la metodología, con adecuado contenido y acertado desarrollo de los trabajos. <b>4 puntos</b>
Metodología de los trabajos	1,5 puntos	1 punto
Contenido de los trabajos	1,5 puntos	1,5 punto
Desarrollo de los trabajos	1 punto	1 punto
Grado de concisión	1 punto	0,5 puntos
<b>Grado de conocimiento de la actividad y problemática propia del tipo de trabajo</b>	<b>5 puntos</b>	La descripción de la actividad permite establecer un adecuado grado de conocimiento de la actividad a realizar y de las problemáticas que aparecerán en su desarrollo. <b>4 puntos</b>
Grado de conocimiento de la actividad	2 puntos	2 puntos
Problemática propia del tipo de trabajo	2 puntos	1,5 puntos
Grado de concisión	1 punto	0,5 puntos
<b>Organización y adecuación de los trabajos</b>	<b>2,5 puntos</b>	La organización se corresponde con la necesaria para dar cumplimiento a los pliegos del contrato. <b>2,5 puntos</b>
Organización de los trabajos	1 punto	1 punto
Adecuación de los	1 punto	1 punto

Concepto	Puntuación máxima	Valoración y comentario si procede
trabajos		
Grado de concisión	0,5 puntos	0,5 puntos
<b>Planificación y metodología de los servicios a desarrollar</b>	<b>2,5 puntos</b>	Este apartado se considera suficiente para los objetivos a alcanzar. <b>1 punto</b>
Planificación de los servicios a desarrollar	1 punto	0,5 puntos
Metodología de la planificación de los servicios a desarrollar	1 punto	0,5 puntos
Grado de concisión	0,5 puntos	0 puntos
<b>Disponibilidad, compromiso y respuesta</b>	<b>2,5 puntos</b>	La disponibilidad, compromiso y respuesta coincide con los mínimos requeridos en los pliegos. <b>2,5 puntos</b>
Disponibilidad	1 punto	1 punto
Compromiso	0,75 puntos	0,75 puntos
Respuesta	0,75 puntos	0,75 puntos
<b>Visión del proyecto en su conjunto</b>	<b>2,5 puntos</b>	La visión del proyecto es acertada. <b>2 puntos</b>
Contenido	1 punto	1 punto
Valor aportado	1 punto	0,75 puntos
Grado de concisión	0,5 puntos	0,25 puntos

Hash: f6a39c35675cd01383dce91cc57b0ddd459aa6693f889638befdc1d89b277e8aefe9b216597448064ea20862d08a1f3a74e8e7a1a50d5e0278e38dff38ae1e36 | PÁG. 5 DE 15

Por tanto, en este apartado se valora la oferta con 16 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores (art. 159): 2024/049 – Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 15 de julio de 2024, con CSV ccc7092ca6a5dabd2721c6e7c7d68b10e3cabb24 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de mantenimiento de la aplicación de incidencias de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	PLAN DE MANTENIMIENTO	EQUIPO TÉCNICO	CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	TOTAL
AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS SLU	7,50	3,75	5,00	16,25
CEDESA DIGITAL SL	5,00	5,00	2,50	12,50
GECOR SYSTEM, S.L.	0,00	3,75	3,75	7,50
GRUPO WINECTA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	10,00	3,75	3,75	17,50

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre B para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.- Solicitud documentación: Exp. 2024/072. Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.-**



**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

09/08/2024 13:25:48 CET  
12/08/2024 11:55:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud, de fecha 3 de julio de 2024, sobre la solicitud de documentación a la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., para el lote 1, y valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo al Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión, lotes 1 y 2.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolverlo al Servicio Gestor al entender que no procede requerir a la citada entidad la documentación acreditativa de la cualificación del equipo de trabajo al estar recogido en el Pliego Administrativo que rige la presente licitación que se debería haber presentado junto con la oferta:

D) Cualificación del personal adscrito a la obra: hasta un máximo de 8 puntos.

Nombre y Apellidos del Jefe/a de Obra	Titulación

Para su justificación y posterior valoración será necesario aportar el correspondiente título universitario.

E) Protección de la salud y seguridad en el trabajo: hasta un máximo de 7 puntos.

Nombre y Apellidos	Titulación (Técnico Medio o Superior en Prevención de Riesgos Laborales)

Debe adjuntar la titulación alegada para que pueda ser valorada en este apartado. Indique si el empleado/a es:

**UNDÉCIMO, DUODÉCIMO, DECIMOTERCERO Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159), Propuesta adjudicación: 2024/072 - Proyecto de ruta turística, cultural y comercial para personas con discapacidad visual o baja visión.**

No se celebran

**DECIMOCUARTO, DECIMOQUINTO Y DECIMOSEXTO.- Informe detección baja desproporcionada, Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 2024, Código CSV 36b2252c377f19ff44b9a28adb8ae02fffb9b783, relativo a la justificación de la baja desproporcionada de la entidad DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.

Informa el Jefe del Departamento de Medio Ambiente que *“Una vez transcurrido el plazo de 5 días naturales, se constata que la entidad Distribuciones Merfrucor S.L. ha presentado una declaración responsable, con fecha 1 de julio del presente, en la cual solicitan la anulación de la oferta que en su día presentaron al Lote 3 por haber interpretado de modo erróneo los pliegos de la convocatoria”*.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda considerar retirada la oferta presentada por la entidad DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L. y que no continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con un nuevo cálculo de detección de ofertas en baja, cálculo que interpreta esta Mesa que no procede realizar nuevamente remitiéndose a los realizados en la sesión de Mesa de Contratación LE438 (CSV: 8ae2fda2fdc3912b2cc566f103dc8a1e1bedc278), comprobando que ninguna otra entidad se encuentra en baja desproporcionada.

El Jefe del Departamento de Medio Ambiente, en su informe, procede, posteriormente, a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas de las entidades que continúan en la licitación y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
Frutas Carpio Cordoba, S.L.	0,44 % (70,71 puntos)	0 % (0 puntos)	<b>70,71</b>
Frutas Mengual, S.L.	3 % (72,58 puntos)	75 % (20 puntos)	<b>92,58</b>
Vicenta Clemente Millan	12 % (80 puntos)	75 % (20 puntos)	<b>100,00</b>

Se observa que en la propuesta de adjudicación realizada por el Servicio Gestor se han aplicado los porcentajes de baja al precio de licitación cuando, tal y como se establece en la cláusula cuarta del Pliego Administrativo:

*“ El presupuesto base de licitación del contrato se ha calculado en base a precios unitarios, tal y como permiten los artículos 102.4 y 309.1 de la LCSP, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministros en función de las necesidades, el Ayuntamiento de Córdoba no está obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto aprobado, sino que quedará subordinado a las necesidades de esta Administración, **el presupuesto base de licitación será el presupuesto máximo del contrato** ”.*

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe con las observaciones realizadas y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **VICENTA CLEMENTE MILLÁN** con CIF **\*\*\*6277\*\*** como la más ventajosa para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, Lote 3: Frutas, verduras y hortalizas, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF \*\*\*6277\*\***, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 2024, Código CSV 36b2252c377f19ff44b9a28adb8ae02fffb9b783, para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, Lote 3: Frutas, verduras y hortalizas, en la cantidad máxima de 101.795,00 € (exento de IVA según art. 72.2 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, prorrogado mediante Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y posteriormente mediante Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre), con un porcentaje de baja del 12 % sobre los precios unitarios del lote recogidos en el PCAP y la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

09/08/2024 13:25:48 CET  
12/08/2024 11:55:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - DNI de la persona representante.
  - Acreditación de solvencia económica y técnica
  - Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
  - Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones
  - Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.089,75 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOSÉPTIMO.- Otros: LE442-20240717 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto (o puntos):

**URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/066 Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la valoración criterios cuantificables automáticamente y la propuesta de adjudicación de la licitación de referencia.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 15 de julio de 2024, Código CSV 2684e77d43183d0d8666ee743fac729a76a684c5, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas a la licitación de los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC) y que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comienza informando sobre la documentación recibida en relación a la experiencia del/de la Coordinador/a de Clientes: *“Las 5 entidades licitadoras han presentado documentación en plazo, si bien solo han obtenido puntuación aquellas que han acreditado suficientemente que los trabajos realizados por el/la profesional que va a realizar las funciones de Coordinador/a de Clientes, son de naturaleza similar a los descritos en la cláusula 12.3 apartado B”* y concluyendo que sólo reciben puntuación en este apartado las entidades OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L y RAQUEL PANTOJO LOBÓN *“que han presentado una sobrada cartera de trabajos específicamente relacionados con la organización de eventos propios de un centro de congresos atribuibles a la persona propuesta para realizar las funciones de Coordinador/a de Clientes”*.

A continuación pasa a valorar este criterio junto con el relativo a la oferta económica, siendo el total de la puntuación obtenida en los sobres B+C el siguiente:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

09/08/2024 13:25:48 CET  
12/08/2024 11:55:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

LICITADOR	% DESCUENTO	IMPORTE OFERTA SIN IVA	PUNTUACION (50)	COORDINADOR (10)	MEMORIA (30)	TOTAL PUNTUACION
JUAN ANTONIO PELÁEZ (CULTURA EN PIE)	5,00 %	125.008,86	53,05	0	20	73,05
EULEN, S.A.	12,67 %	114.916,04	57,71	0	20	77,71
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN SL	8,10 %	120.929,62	54,84	10	22,5	87,34
RAQUEL PANTOJO LOBÓN	14,00 %	113.165,91	58,60	10	7,5	76,10
ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	16,00 %	110.534,15	60	0	5	65,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L con CIF: B18865170, como la más ventajosa para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L con CIF: B18865170**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 15 de julio de 2024, Código CSV 2684e77d43183d0d8666ee743fac729a76a684c5 para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC), según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 131.588,27 €, más 27.633,54 € de IVA (21%), total 159.221,81 €, con un porcentaje de descuento del 8,10% sobre los precios hora recogidos en el Pliego y la adscripción de D. Melesio Peña Almazán para realizar las funciones de Coordinador/a de Clientes, con experiencia acreditada en trabajos específicamente relacionados con la organización de eventos propios de un centro de congresos.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

**NIF/CIF**\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\***FECHA Y HORA**09/08/2024 13:25:48 CET  
12/08/2024 11:55:11 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
  - Acreditación de solvencia económica y técnica.
  - Solvencia adicional.
  - Póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 600.000 €.
  - Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
  - Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
  - Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria,

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

09/08/2024 13:25:48 CET  
12/08/2024 11:55:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.579,41 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

09/08/2024 13:25:48 CET  
12/08/2024 11:55:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f5a39c35675cd01383fdc91cc57bdddf459aa6693f889638befdc1d89b277e8afe9b216597448064ea20862d08a1f3a74e8e7a1a50d5e0278e38dff38ae1e36

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021683015

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/08/2024 13:23:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

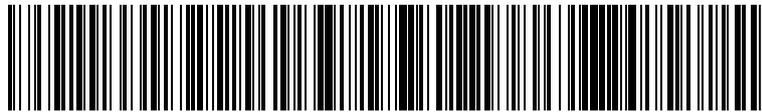
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a068cc8d504a6e071439e976dbac238107477208

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)